



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 15

Por la cual se ESTABLECE el calendario académico para la Segunda promoción de la MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO :

Que el Consejo Académico en sesión No. 022 del 18 de agosto de 1999, previa recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijó el calendario académico para la Segunda promoción de la MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. - ESTABLECER el calendario académico para Segunda promoción de la MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL así :

1999

INSCRIPCIONES	Hasta el 31 de agosto	
MATRICULAS I SEMESTRE	Hasta el 1° de octubre	
I SEMESTRE	2 de octubre	18 de diciembre

2000

I SEMESTRE (CONTINUACIÓN)	22 de enero	12 de febrero
		13
MATRÍCULAS II SEMESTRE	14 de febrero	25 de febrero
II SEMESTRE	4 de marzo	17 de junio
MATRÍCULAS III SEMESTRE	19 de junio	30 de junio

Continuación Resolución No.

15

2

III SEMESTRE	8 de julio	21 de octubre
MATRÍCULAS IV SEMESTRE	23 de octubre	3 de noviembre
IV SEMESTRE	11 de noviembre	16 de diciembre

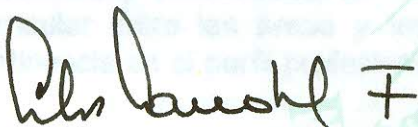
2001

IV SEMESTRE (CONTINUACION)	21 de enero	25 de marzo
----------------------------	-------------	-------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a 19 AGO 1999


CARLOS ALBERTO SANDOVAL FONSECA
 Presidente


JULIETTA ALARCÓN GONZÁLEZ
 Secretaria

JAG/mcdw.

